

CÓRDOBA,

01 OCT 2018

**VISTO:**

Que por Resolución N° 15/2018, del Honorable Consejo Directivo, fue designada la suscripta en carácter de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 1 de Agosto del 2018 y por el término de duración del mandato que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar la correspondiente designación para conformar el nuevo equipo de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que Guillermo Iparraguirre legajo N° 34061, viene desempeñándose en dicho cargo de manera eficiente siendo decisión de este Decanato mantener su designación en el mismo, por cuanto reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que la habilitan para el desempeño de las funciones.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar al Lic. Guillermo Iparraguirre, Legajo N° 34.061, a partir del día de la fecha, para cumplir funciones de Coordinador en el Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CEPIC), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110), hasta 31 de marzo de 2019, y reconocer los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 2º:** El Sr. Iparraguirre, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese. Notifíquese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Producción y Transmedia. Oportunamente archívese.-

RESOLUCION DE LA FCC N°: 927 - 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba